

clusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 24 de enero de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

3.807/08. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución del procedimiento sancionador PS/00358/2007.

Al no haber sido posible la notificación al expedientado en su domicilio, procede notificar según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por ley 4/1999 de 13 de enero. Para que sirva de notificación se transcribe extracto de la resolución R/01224/2007, de fecha 12/12/2007, en el procedimiento sancionador número PS/00358/2007: El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve:

Primero.—Imponer a la entidad «Flecan Distribuciones, S. L.», por una infracción del artículo 6.1 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, una multa de 60.102 € (sesenta mil ciento dos euros) de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 y 4 de la citada Ley Orgánica.

Tercero.—Notificar la presente resolución a «Flecan Distribuciones, S. L.», con domicilio en paseo de Gracia 12, 1, 08007 Barcelona (Barcelona).

Cuarto.—Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en relación con el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta restringida número 0182 2370 43 0200000785 abierta a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A.», o en caso contrario, se procederá a su recaudación en período ejecutivo. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior. De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus resoluciones.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la LOPD), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 24 de enero de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

3.812/08. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador número PS/00440/2007 por imposibilidad de notificación en su domicilio.

Al no haber sido posible la notificación al expedientado en su domicilio, procede notificar según lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por ley 4/1999 de 13 de enero. Para que sirva de notificación se transcribe extracto del acuerdo de inicio del procedimiento número PS/00440/2007: Se acuerda: 1. Iniciar procedimiento sancionador a «Aseoría, Revisiones y Diagnósticos, S. A.», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, que continúa en vigor de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la LOPD, por la presunta infracción del artículo 6 de dicha norma, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de la citada Ley Orgánica. 3. Notificar el presente Acuerdo al expedientado, con domicilio en calle Constitución, n.º 2, semiesquina Avda. de Fuenlabrada, número 37, 28912 Leganés (Madrid) otorgándole un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes.

Madrid, 24 de enero de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

4.383/08. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del acuerdo de apertura del período de información pública número de expediente TI/00115/2007.

En relación con el expediente TI/00115/2007, por el que la entidad Newcourt Financial España, S.A., solicita autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.1) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.—Abrir un periodo de información pública por un plazo de 20 días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—La documentación podrá examinarse y presentar las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, número 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: De lunes a viernes de 9,30 a 14 horas.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a Newcourt Financiera España, S. A., el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de enero de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

4.384/08. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del acuerdo de apertura del período de información pública número de expediente TI/00114/2007.

En relación con el expediente TI/00114/2007, por el que la entidad Cit Group Nordik AB Sucursal en España solicita autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.1) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.—Abrir un periodo de información pública por un plazo de 20 días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—La documentación podrá examinarse y presentar las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, número 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9,30 a 14 horas.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a Cit Group Nordik AB Sucursal en España el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de enero de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

UNIVERSIDADES

2.798/08. Anuncio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre extravío de título de Licenciada en Economía.

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Economía con número de Registro Nacional de Títulos 2003082322 de fecha de expedición 31 de enero de 2000 de doña Gemma Rosa Quintana Ramos a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de enero de 2008.—La Secretaria General, Carmen Salinero Alonso.

2.799/08. Anuncio de la Universidad Santiago de Compostela sobre extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía con número de Registro Nacional de

Títulos 0734211992, de fecha de expedición 24 de enero de 1990, de Maritza Doallo Carballo a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Santiago de Compostela, 3 de diciembre de 2007.—La Secretaria General, Isabel García-Rodeja Gayoso.

3.010/08. Anuncio de la Universidad A Coruña, Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, sobre extravío de título de Diplomado en Ciencias Empresariales.

Se anuncia el extravío de título de Diplomado en Ciencias Empresariales con número de Registro Nacional de Títulos 1995/027312 de fecha de expedición 28 de julio de 1992 de don Pablo Castro Yáñez a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

A Coruña, 19 de diciembre de 2007.—El Secretario General, Xosé Manuel Carril Vázquez.

3.086/08. Anuncio de la Universidad de Cádiz sobre extravío de título de Licenciada en Filología Inglesa.

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Filología Inglesa de Ana María Sánchez Rodríguez a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Cádiz, 2 de enero de 2008.—La Coordinadora de Gestión Centralizada, Amalia Señoranes Morillo.

3.124/08. Anuncio de la Universidad de Málaga sobre extravío del título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Filología, Especialidad Filología Inglesa.

A efectos de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciado de Mario Antonio López Cordero, expedido el 7 de noviembre de 1997 y Registro Nacional de Títulos 1999/21890.

Málaga, 11 de octubre de 2007.—El Secretario General, Miguel Porras Fernández.

3.125/08. Anuncio de la Universidad de Málaga sobre extravío del título de Licenciada en Filosofía y Letras, Sección Filología, Especialidad Filología Inglesa.

A efectos de la Orden ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciada de doña Ana Isabel Hernández López, expedido el 28 de julio de 1998 y Registro Nacional de Títulos 1999/197924.

Málaga, 11 de octubre de 2007.—El Secretario General, Miguel Porras Fernández.

3.129/08. Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Diplomado en Enfermería.

Se anuncia el extravío de título de Diplomado en Enfermería con número de Registro Nacional de Títulos 3369 de fecha de expedición 6 de junio de 1989 de don José Miguel Alejandro Palacio León a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 9 de enero de 2008.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

3.130/08. Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería.

Se anuncia el extravío de título de Diplomada en Enfermería con número de Registro Nacional de Títulos 1061 de fecha de expedición 16 de mayo de 1986 de doña María Teresa Cueva Martínez a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 14 de enero de 2008.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

3.131/08. Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería.

Se anuncia el extravío de título de Diplomada en Enfermería con número de Registro Nacional de Títulos 335 de fecha de expedición 5 de enero de 1983 de doña Dolores López Zamorano a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 9 de enero de 2008.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

3.132/08. Anuncio de la Resolución de 16 de enero de 2008, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se ordena la publicación de la Resolución Rectoral, de fecha 26 de noviembre de 2007, sobre expediente disciplinario incoado a don Isaac Cifuentes Añibarro.

Intentada la práctica de la notificación personal de dicha Resolución, en el domicilio de su destinatario, sin que se haya podido realizar, se procede a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre).

Último domicilio conocido a efectos de notificación: Calle Isaac Peral, número 40, 3.º A, 39008, Santander. Expediente número: 158/07.

Se procede a comunicar el fallo de la Resolución Rectoral, de fecha 26 de noviembre de 2007, por la que se considera a don Isaac Cifuentes Añibarro, autor disciplinariamente responsable de una falta leve por «hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos» —artículo 5.º c) del vigente Reglamento de Disciplina Académica de 8 de septiembre de 1954—, imponiéndole la sanción de «pérdida de matrícula en la asignatura «Psicología Social y de las Organizaciones» para el curso académico 2006/2007», conforme a lo previsto en el artículo 6.º c) 1.ª del Reglamento de Disciplina Académica.

La presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que puede ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, o, a través de recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano que la dicta, en el plazo de un mes, a contar ambos plazos, a partir del día siguiente de su publicación.

Igualmente se informa que la Resolución Rectoral, con su texto íntegro, se encuentra a su disposición en la Sección de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid.

Madrid, 16 de enero de 2008.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

3.133/08. Anuncio de la Resolución de 16 de enero de 2008, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se ordena la publicación de la Resolución Rectoral, de fecha 26 de noviembre de 2007, sobre expediente disciplinario incoado a don Joan Vich Adzet.

Intentada la práctica de la notificación personal de dicha Resolución, en el domicilio de su destinatario, sin

que se haya podido realizar, se procede a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre).

Último domicilio conocido a efectos de notificación: Calle Ramón y Cajal, número 99, 2.º 2, 08024, Barcelona. Expediente número: 177/07.

Se procede a comunicar el fallo de la Resolución Rectoral, de fecha 26 de noviembre de 2007, por la que se considera a don Joan Vich Adzet, autor disciplinariamente responsable de una falta leve por «hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos» —artículo 5.º c), del vigente Reglamento de Disciplina Académica de 8 de septiembre de 1954—, imponiéndole la sanción de «pérdida de matrícula en la asignatura «Tendencias Historiográficas Actuales» para el curso académico 2006/2007», conforme a lo previsto en el artículo 6.º c) 1.ª del Reglamento de Disciplina Académica.

La presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que puede ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, o, a través de recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano que la dicta, en el plazo de un mes, a contar ambos plazos, a partir del día siguiente de su publicación.

Igualmente se informa que la Resolución Rectoral, con su texto íntegro, se encuentra a su disposición en la Sección de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid.

Madrid, 16 de enero de 2008.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

3.134/08. Anuncio de la Resolución de 16 de enero de 2008, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se ordena la publicación de la Resolución Rectoral, de fecha 26 de noviembre de 2007, al recurso potestativo de reposición interpuesto por don Juan Sosa Guerra, impugnando la Resolución de este Rectorado, de 4 de octubre de 2007, sobre sanción por expediente disciplinario académico.

Intentada la práctica de la notificación personal de dicha Resolución, en el domicilio de su destinatario, sin que se haya podido realizar, se procede a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre).

Último domicilio conocido a efectos de notificación: Lugar Playa de los Molinos, 25, 35600, Puerto del Rosario, Las Palmas.

Expediente número: RP-119/07.

Se procede a comunicar el fallo de la Resolución Rectoral, de fecha 26 de noviembre de 2007, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Juan Sosa Guerra, confirmando en todos sus extremos la Resolución Rectoral de fecha 4 de octubre de 2007, en la que se le sancionaba con la «pérdida de matrícula en la asignatura «Derecho Penal (Criminología) II» en el curso académico 2006/2007», conforme a lo previsto en el artículo 6.º c) 1.ª del Reglamento de Disciplina Académica.

La presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que puede ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación.

Igualmente se informa que la Resolución Rectoral, con su texto íntegro, se encuentra a su disposición en la Sección de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid.

Madrid, 16 de enero de 2008.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.